

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 206 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 23 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 161-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de mayo de 2024, Carta N° 01-2024/FBC de fecha 22 de abril de 2024, suscrita por el consultor Ing. Fernando Baluarte Curto, sobre aprobación del expediente técnico denominado "Demolición de reservorio elevado de 36 m3 ubicado en la Urbanización Villa El Médico"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá de contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, mediante Carta N° 01-2024/FBC de fecha 22 de abril de 2024, el consultor Ing. Fernando Baluarte Curto, remitió el Expediente Técnico denominado "Demolición de reservorio elevado de 36 m3 ubicado en la Urbanización Villa El Médico", para su revisión y aprobación, adjuntando los documentos que la sustenta;

Que, mediante Informe N° 161-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de mayo de 2024, el gerente (e) de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y obras, previa evaluación y revisión del Expediente Técnico denominado "Demolición de reservorio elevado de 36 m3 ubicado en la Urbanización Villa El Médico" precisa que: **i)** Cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones, **ii)** La fecha del presupuesto es del mes de abril de 2024, **iii)** El plazo de ejecución es de 30 días calendario, **iv)** El presupuesto total de S/ 176,283.96 (Ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 96/100 soles), **v)** solicita que se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente desagregado:

01. OBRAS PROVISIONALES	6,646.15
02 TRABAJOS PRELIMINARES	61,348.84
03 DEMOLICIONES	25,231.37
04 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	12,779.35
05 MITIGACIÓN AMBIENTAL	11,500.00
06 OBRAS VARIAS	6,215.36
COSTO DIRECTO	123,721.07
GASTOS GENERALES (10.00 %)	12,372.11
UTILIDADES (5.00 %)	6,186.05
SUB TOTAL	142,279.23



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 206-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18 %)	25,610.26
PRESUPUESTO TOTAL	167,889.49
COSTO DE SUPERVISION	8,394.47
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	176,283.96

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico denominado "Demolición de reservorio elevado de 36 m3 ubicado en la Urbanización Villa El Médico", cuyo monto es de S/ 176,283.96 (Ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y tres con 96/100 soles), con precios al mes de abril de 2024, conforme al siguiente desagregado:



01. OBRAS PROVISIONALES	6,646.15
02 TRABAJOS PRELIMINARES	61,348.84
03 DEMOLICIONES	25,231.37
04 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	12,779.35
05 MITIGACIÓN AMBIENTAL	11,500.00
06 OBRAS VARIAS	6,215.36
COSTO DIRECTO	123,721.07
GASTOS GENERALES (10.00 %)	12,372.11
UTILIDADES (5.00 %)	6,186.05
SUB TOTAL	142,279.23
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (18 %)	25,610.26
PRESUPUESTO TOTAL	167,889.49
COSTO DE SUPERVISION	8,394.47
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	176,283.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante su Informe N° 161-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el personal que haya intervenido en la revisión y conformidad del presente expediente técnico son responsables del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron y otorgaron conformidad de los informes técnicos respectivos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR el expediente materia de la presente a la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 206- 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

